23

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.DIC.A.14.** 0 1 6

NOTARÍA TERCERA LATACUNGA

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Tercero** del **Cantón LATACUNGA** el **05 de Septiembre de 2013**, que contienen la constitución de la compañía **TRANSSANANTONIO C.A.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.A.2014.16 de 10 de Enero de 2014, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-008 de 17 de enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0464 de 11 de julio de 2011;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **TRANSSANANTONIO C.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO

Exp. Reserva 7560347
Nro. Trámite 5.2013.413
EMR/

RAZON DE MARGINACION: NOTARIA TERCERA DEL CANTON LATACUNGA.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSSANANTONIO C.A. OTORGADA ANTE LA DOCTORA BLANCA BUENAÑO PÉREZ, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN LATACUNGA, DE FECHA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE,** tome nota de la RESOLUCIÓN NO. SC.DIC.A.14.016 de fecha diez de enero del dos mil catorce, dictada por la Doctora Alexandra Espín Rivadeneira, Intendenta de Compañías de Ambato, mediante la cual se ha aprobado la Constitución Jurídica de la Compañía, de conformidad con los términos constantes en dicha escritura.- Latacunga a veinte y siete de enero del dos mil catorce.- DOY FE.-

DR. JOSÉ GABRIEL LEÓN RAMÍREZ
NOTARIO TERCERO DEL CANTON LATACUNGA

NOTARIA TERCERA
LATACUNGA